Número 60 - Martes, 30 de marzo de 2021

página 43

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 2 de noviembre de 2020, de esta Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 215, de 6 de noviembre).

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 215, de 6 de noviembre), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre.

El artículo 16 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA núm. 81, de 23 de noviembre) establece que, cuando por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos existieran aspirantes que hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, y de acuerdo con lo previsto en las bases de las convocatorias, las personas que habiendo obtenido plaza en el primero de los procesos resueltos renunciaran o decayeran en su derecho al nombramiento en los procesos selectivos que se hubieran celebrado simultáneamente en la misma categoría y en su caso especialidad, y que se hubieran resuelto con posterioridad al mismo, podrán ser llamados por orden de puntuación, aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas figurarán como no superan en el listado definitivo.

A tal efecto el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo.

Una vez adjudicados los destinos ofertados en el segundo proceso, se ofertarán a estas personas candidatas, las plazas restantes. El número de personas candidatas objeto de esta oferta no podrá superar el número de plazas que permanezcan vacantes cuando la plaza ha sido adjudicada a su titular que, no ha tomado posesión de ella.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General el desistimiento expreso de algunos de los candidatos nombrados personal estatutario fijo mediante la citada Resolución de 2 de noviembre de 2020, así como habiéndose producido la toma de posesión de algunos otros en la misma categoría, como Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, procede modificar la citada Resolución de 2 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 215, de 6 de noviembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del artículo 16 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 60 - Martes, 30 de marzo de 2021

página 44

recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar decaídos en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, al haberse aceptado su desistimiento expreso a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud o por ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia.

Segundo. Modificar el destino asignado a las personas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, al haber obtenido mejor destino de acuerdo con su solicitud de destinos, a tenor de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA núm. 81, de 23 de noviembre).

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, que se relacionan en el Anexo III de esta resolución. Dado por tramitado y finalizado el previo trámite de petición de centro de destino, a dichos aspirantes se les adjudica destino en el proceso de adjudicación previsto en el artículo 16 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día 5 de abril de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en





Número 60 - Martes, 30 de marzo de 2021

página 45

las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I ASPIRANTES DECAÍDOS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CAÑADAS ESPINOSA, FRANCISCO JOSE	***4747**
FERNANDEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	***9326**
FERRER SERRANO, DOLORES BRIGIDA	***8079**
GARRIDO PEÑA, TRINIDAD	***0639**
GRANERO LOPEZ, MARIA VICTORIA	***9113**
MORENO GOMEZ, MARIA LUISA	***6017**
OSORIO GONZALEZ, INMACULADA	***6042**
OYONARTE ALCALA, ALVARO	***0767**
QUESADA COSTILLA, MARIA ELENA	***1965**
RIVAS DEL VALLE, PEDRO ANTONIO	***6714**
RODRIGUEZ VIVAS, CARMEN	***6338**
ROMERO RODRIGUEZ, MARIA JULIA	***2488**
RUIZ IZQUIERDO, INES	***5767**
SANCHEZ PEREZ, ISABEL MARIA	***0973**
SENA RUIZ, EVA MARIA	***4200**

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE MODIFICA DESTINO ADJUDICADO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
RODRIGUEZ VIDALES, MARIA ASUNCION	***2831**	-	129,613	4350	ZBS GRANADA
MORALES OCAÑA, CARMEN FRANCISCA	***5215**	-	127,197	4310	ZBS MARACENA





Número 60 - Martes, 30 de marzo de 2021

página 46

ANEXO III

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON EXPRESIÓN DE DESTINO ADJUDICADO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
QUIROS GOMEZ, JOSE MARIA	***6238**	-	124,998	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
JURADO MUÑOZ, JUAN PEDRO	***1298**	-	124,992	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
BALAGUER VILLEGAS, ISABEL MARIA	***3831**	-	124,975	1327	ZBS EL EJIDO
RIVERA PEREZ, MARIA DOLORES	***7360**	-	124,935	2363	ZBS CADIZ
MENDEZ MUÑOZ, PALOMA	***0485**	-	124,914	8330	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA
TORRUBIA FERNANDEZ, MARIA JESUS	***8250**	-	124,909	7360	ZBS MALAGA
GARCIA MERINO, MARIA ROSA	***6443**	-	124,901	7360	ZBS MALAGA
BENITEZ MERA, JESUS	***6093**	-	124,9	8348	ZBS CARMONA
LUNA ANTOLI, ALBERTO LUIS	***0707**	-	124,843	2322	ZBS UBRIQUE
ROJAS BARRERO, ROCIO	***2511**	-	124,818	8376	ZBS SEVILLA
CASADO TERRONES, MARIA ESTER	***1992**	-	124,761	4354	ZBS PELIGROS
PEREZ RAZQUIN, EDUARDO	***5952**	-	124,716	5330	ZBS HUELVA
DONOSO GUISADO, ISAAC	***3561**	-	124,658	8376	ZBS SEVILLA
SERRANO GONZALEZ, CARIDAD LAURA	***3075**	-	124,64	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
BAREA VEGA, MIGUEL A	***6564**	-	124,628	2360	ZBS JEREZ

